

CIRCULAR INTERNA

No. 2024016

20-09-2024

Medellín, 20-09-2024

PARA: Docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Asunto: Convocatoria para otorgamiento de estímulos a la producción pedagógica, académica e investigativa de los docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento del Acuerdo Académico N° 044 del 5 de agosto de 2021, invita a los docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, a presentar la producción pedagógica, académica e investigativa que en su producción científica, tecnológica, académica y artística haga mención explícita de su filiación con la IU. Digital, la cual necesariamente deberá estar enmarcada dentro de las líneas estratégicas de trabajo que trace la Vicerrectoría Académica, para investigación y docencia respectivamente.

1. Requisitos

Para acceder al beneficio los docentes ocasionales deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser docente ocasional de la IU. Digital con contrato vigente.
2. Presentar productos que cumplan con la tipología de productos establecida en el Artículo 7 del Acuerdo Académico N° 044 del 5 de agosto de 2021.
3. Los productos presentados deben estar realizados durante el período de 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

4. Soportar las diferentes categorías y tipología de productos científicos, académicos y artísticos con el registro en los aplicativos de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación GrupLac y/o CvLac.
5. Hacer mención explícita en cada producto de su filiación con la IU Digital.

2. Inscripción

Los docentes ocasionales que cumplan los requisitos podrán realizar inscripción, diligenciando el siguiente formulario: <https://forms.gle/NhkX34bxhUv5DQRh8> , en el cual deberán adjuntar los documentos que soportan cada uno de los productos.

3. Cuantía

El presupuesto asignado por la institución a través de la Vicerrectoría Académica para esta convocatoria es de cincuenta millones de pesos m/l (\$50.000.000). Así, si después de calcular los estímulos de la planta docente la cifra presupuesta es superada, la liquidación de los mismos se reducirá porcentualmente para todos los docentes, hasta ajustar los estímulos al presupuesto anual.

4. Cronograma

El cronograma de la convocatoria deberá ser publicado teniendo en cuenta las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Apertura de la Convocatoria | 20 de septiembre de 2024 |
| Inscripción y recepción de productos | Del 20 de septiembre al 15 de octubre de 2024 |
| Verificación de las tipologías de productos por parte de los Consejos de Facultad. | Del 16 al 22 de octubre de 2024 |
| Asignación de puntaje por comité de incentivos. | 23 de octubre de 2024 |
| Publicación de asignación de puntaje por producto. | 24 de octubre de 2024 |
| Reclamaciones respectivas ante este Comité durante los tres (03) días siguientes a dicha publicación. | 28 de octubre de 2024 |
| Publicación de resultados. | 31 de octubre de 2024 |

Recomendar al Consejo Académico el otorgamiento del estímulo.

A partir de 31 de octubre
(Consejo académico del mes de
noviembre)



JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA